

NUEVA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL:

¿Cómo puede afectar al día a día de los veterinarios? Presente, futuro y expectativas.

Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

Jefatura del Estado
«BOE» núm. 75, de 29 de marzo de 2023
Referencia: BOE-A-2023-7936

WEBSEMINAR

Charla con María Luisa Fernández Miguel, Presidenta del Colegio de Veterinarios de Tenerife y responsable del Área de Animales del Compañía del CGCV y Begoña Rodero Cosano jefa del Servicio de Sanidad Animal de la Ciudad Autónoma de Ceuta y vicepresidenta de AVEM, sobre la nueva Ley de Bienestar animal aprobada el 28 de marzo de 2023.

Esta charla pretende aclarar los conceptos y cambios que se introducen en esta nueva normativa y cómo afectará a la Administración, Veterinarios Clínicos, de empresa y en general, a cualquier otra titulación o formación que se desarrolle en el campo de la protección y bienestar animal (sanidad animal)

La recientemente aprobada ley de Protección y Bienestar de los Animales de Compañía no ha nacido del consenso de los sectores afectados, siendo aprobada por tan solo un voto de diferencia en su última votación en el Congreso de los Diputados. Dentro de su desarrollo, aún pendiente, la figura del veterinario debe ser fundamental. Y no solo de los veterinarios de las administraciones, sino también de los veterinarios clínicos, que deben adaptarse a una norma que no es clara en algunos términos. Esta charla es una reflexión sobre esa realidad, que podría verse modificada y aclarada en la redacción del reglamento de la ley, actualmente en discusión.

DURACIÓN 
120 min.

FECHA 
4/5/2023

HORA 
14:30 (13:30 Canarias)

Objetivos:

1. Aclarar los conceptos de nueva aplicación, teniendo en cuenta la situación actual de sanidad animal en nuestro país
2. Abordar las controversias y contradicciones de las nuevas normas.
3. Plantear posibles modificaciones para la aprobación final del reglamento.

Contenidos:

1. Aplicación.
2. Controversias y contradicciones de las nuevas normas.
3. Situación estructural y de medios en la actualidad
4. Calibración de esta ley: ¿dignidad?
5. Definiciones y sus consecuencias
6. Conclusiones



Ponentes: María Luisa Fernández Miguel y Begoña Rodero Cosano



María Luisa Fernández de Miguel. Veterinaria clínica y Presidenta del Colegio de Veterinarios de Tenerife.

Licenciada en Veterinaria por la Universidad Complutense de Madrid, en la actualidad ejerce como veterinaria clínica en Clínica Veterinaria en San Cristóbal de La Laguna desde marzo de 2000. También presta asistencia en el centro de recuperación de animales salvajes y fauna no autóctona de la Fundación Neotrópico y realiza actuaciones como perito y forense veterinaria de juzgado a través de asesoría pericial. Durante los años 1990 a 1995 fue Directora Técnica Veterinaria en la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Móstoles, Madrid, dependiente de la Comunidad de Madrid.

Miembro de la junta del Colegio de Veterinarios de Tenerife desde 1996, donde ha ocupado distintos cargos hasta su nombramiento como Presidenta en octubre de 2015, forma parte de la Mesa de Trabajo del Consejo Insular de Bienestar Animal del Cabildo de Tenerife. En el año 2019 fue nombrada vocal para el área de animales de compañía de la junta ejecutiva permanente del Consejo de Colegios Veterinarios de España.

Begoña Rodero Cosano es Licenciada en veterinaria por la UCO en 1995, Obtuvo el grado en veterinaria (tesina de licenciatura) en 1997, Veterinaria clínica hasta 1999, Jefa de Servicio de Sanidad Animal desde 1999 hasta la actualidad, Técnico superior en Riesgos laborales, Experto Universitario en Gestión de espacios Naturales, Vicepresidenta de AVEM, Certificado de Aptitud Pedagógica y numerosos cursos, colaboración del Reglamento 2/2015 de protección y bienestar de los animales domésticos en la Ciudad Autónoma de Ceuta y Desarrollo profesional en el ámbito de gestión empresarial, como Administrativa del área Comercial y Finanzas.